

## GREEN LIGHT NY: Manejando Juntos



**¡Vamos a tener acceso a licencias de conducir para todos los neoyorquinos, independientemente de su estatus migratorio! Usted puede aplicar a partir del 16 de diciembre, esto es lo que necesita saber!**

### ¿Qué hace el proyecto de ley de luz verde?

El proyecto de ley Luz Verde, oficialmente conocido como la Ley de Acceso a licencias de conducir y privacidad, permite a personas sin estatus legal en los Estados Unidos solicitar una **licencia de conducir estándar** del estado de Nueva York, ( **solo clase D, M &E, y no-CDL** ) siempre y cuando pasen por el mismo proceso de solicitud, pasen el mismo examen , y paguen las mismas tarifas que todos los demás solicitantes de Licencia Estándar.



### ¿Qué es una licencia de conducir estándar?

Una licencia estándar es un tipo de licencia de conducir ya ofrecida por el estado de Nueva York. Está claramente marcada como "No para fines federales" y no se puede utilizar para viajes aéreos nacionales ni para cualquier otro propósito federal. Muchos neoyorquinos tienen licencias estándar. No es un tipo separado de licencia sólo para los indocumentados.

### ¿Cuáles son los requisitos para obtener una licencia de conducir estándar?

Los solicitantes tendrán que solicitar un permiso de aprendizaje, aprobar un examen escrito, tomar un curso de educación del conductor, y pasar una prueba de carretera, así como proporcionar documentos que demuestren su identidad, edad y residencia. (Nota: los solicitantes con una licencia de otro estado (con no más de 2 años de vencida) pueden cambiar su licencia por una licencia de NY sin tomar un examen escrito, curso de conducción o prueba de carretera.) Los solicitantes ya no tendrán que proporcionar un número de seguro social si no tienen uno, pero tendrán que firmar una declaración jurada indicando que no se les ha emitido un SSN.

### ¿Qué documentos necesito presentar?

El DMV establece la identidad de los solicitantes utilizando un sistema de puntos. El DMV tiene una extensa lista de documentos estadounidenses y ahora extranjeros con diferentes valores de puntos asignados a cada uno. Se requieren seis puntos para la prueba de identidad; también debe probar su edad y proporcionar documentación de su domicilio. Los documentos pueden estar en inglés o acompañados de una traducción certificada.

Documentos para notar (por favor tome en cuenta que esta no es una lista completa):

- Pasaportes extranjeros válidos (**4 puntos, prueba de edad**)
- Identificación consular válida (**4 puntos, comprobante de edad**)
- Licencia de conducir extranjera válida o vencida por hasta 24 meses (**4 puntos, prueba de edad**)
- Tarjeta de Informe Escolar Extranjero o Registro Escolar (**1 pt**) - Con foto (**2 pts**)
- Identificación municipal de EE. UU. con foto (**1 punto, comprobante de residencia**)
- Documentos Tributarios: Transcripción de Impuestos del IRS, Declaración de Impuestos, Carta de Emisión de ITIN, Transcripción de Salarios e Ingresos (**1 pt, prueba de residencia**)
- Tarjeta de identificación de la escuela secundaria de EE. UU. con tarjeta de informe (**2 pts**)

## GREEN LIGHT NY: Manejando Juntos

La lista completa está en el sitio web del DMV:

<https://dmv.ny.gov/driver-license/driver-licenses-and-green-light-law>



### **¿Compartirá el DMV mi información personal con las agencias de cumplimiento de inmigración?**

El proyecto de ley Luz Verde incluye varias protecciones de privacidad importantes. La nueva ley restringe específicamente el acceso a los datos del DMV por parte de las agencias de aplicación de la ley de inmigración, y prohíbe a cualquier persona que reciba registros o información del DMV de usar esos datos para fines de inmigración. Sin embargo, la información individual del solicitante puede ser revelada en respuesta a una orden judicial, o citación válida emitida (una "orden" administrativa de ICE no sería suficiente). Si bien el proyecto de ley contiene fuertes protecciones, no sabemos todas las maneras en que las autoridades de inmigración podrían intentar obtener la información de una persona del DMV, por lo que cada solicitante individual debe tomar una decisión informada sobre los riesgos y beneficios asociados con la solicitud de una licencia basada en sus propias circunstancias. Para obtener información adicional, consulte nuestra [hoja informativa sobre protecciones de privacidad](#).

### **¿Son todas las oficinas del DMV seguras para los solicitantes de licencia de conducir recién elegibles?**

Algunos Secretarios del Condado que dirigen oficinas locales del DMV han declarado públicamente que no tienen la intención de cumplir con la ley de Luz Verde; algunos incluso han amenazado con reportar a los solicitantes indocumentados a ICE. Estas acciones son ilegales y aquellos que violen la ley probablemente enfrentarán consecuencias legales si no cumplen. Reconocemos que puede no ser seguro para los indocumentados solicitar licencias de conducir en ciertas oficinas locales del DMV hasta que estos problemas se resuelven. Como coalición, trabajaremos para brindar apoyo a las comunidades de las regiones que enfrentan reacción de los Secretarios del Condado para garantizar el acceso a las licencias. Tenga en cuenta que los nuevos solicitantes no están obligados a presentar una solicitud en su condado de origen. Si le preocupa que su DMV local no esté a salvo, puede solicitarlo en una oficina en otro condado. Los siguientes condados tienen DMV que son administrados directamente por el estado, lo que significa que no puede haber interferencia de los Secretarios del Condado: Albany, Bronx, Kings, Nassau, Nueva York, Onondaga, Queens, Richmond, Rockland, Suffolk, Westchester.

### **¿Dónde puedo pedir más información o para informar de un problema?**

- Visite al sitio web del Departamento de Vehículos y Motores del Estado de NY [dmv.ny.gov](http://dmv.ny.gov) para encontrar más información de cómo aplicar, el DMV más cercano y para hacer una cita en línea.
- La línea directa de la Oficina de Nuevos Estadounidenses del Estado de Nueva York, **1-800-566-7636**, puede responder preguntas de lunes a viernes de 9 a. m. a 8 p. m. Tienen interpretación disponible.
- Denunciar fraude y discriminación a la Oficina del Fiscal General del Estado de Nueva York al **1(866)390-2992**

### **¡CUIDADO CON LOS ESTAFADORES!**

**Recuerde: Debe solicitar una licencia y realizar el examen usted mismo.**

**No dar dinero a nadie que reclama que pueden ayudarle a obtener una licencia de conducir**